



COYHAIQUE  
Municipalidad

REF: PROMULGA ACUERDO  
NÚMERO 775 ADOPTADO EN  
LA SESIÓN ORDINARIA N° 96.  
TRANSFERENCIA A LA  
ASOCIACIÓN DE  
MUNICIPALIDADES CON  
ALCALDE  
MAPUCHE.(AMCAM)

DECRETO: N° 4169//

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

- El acuerdo de concejo N° 805 de fecha 14 de Enero de 2016, que acordó afiliación de nuestro municipio a la entidad nacional denominada Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM).-
- Dicto el siguiente:

**DECRETO:**

**1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Setenta y Cinco:** En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, se ha tenido a la vista el informe con los antecedentes que sustentan la Transferencia Cuota Anual a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche AMCAM, expuesto por el señor Richard Sepulveda Vera, Director de Administración y Finanzas(S).

Que, dicho informe a la letra señala:

“De conformidad con el artículo 65°, letra h), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para efectuar transferencias de fondos a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM)

**Antecedentes**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 22 de Enero de 2016 se promulgó el acuerdo de concejo N° 805 de fecha 14 de Enero de 2016, que acordó afiliación de nuestro municipio a la entidad nacional denominada Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM).-

Mediante Oficio Nro 23 del presente año, enviado por Presidente de AMCAM Sr. Juan Carlos Reinao Marilao, se nos informa que la cuota anual para el año 2019 destinada a financiamiento de la asociación asciende a un valor de \$ 7.346.990.-, según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria realizada con fecha 07 de diciembre de 2018 de dicha asociación.-

**Acuerdo**

En este contexto, se solicita acuerdo para transferir la cuota anual 2019, la que en esta oportunidad, asciende a un valor de \$ 7.346.990.-



Estos recursos serán imputados en la cuenta 215 24 03 080 002 001 "Transferencias AMCAM", del Presupuesto Municipal 2019"

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

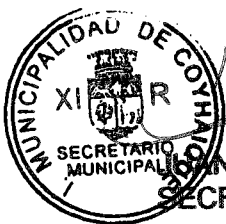
**TRANSFERIR** a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM), la cuota anual 2019, solicitada mediante oficio N°23-2019 de la Asociación, la que en esta oportunidad asciende a un valor de \$ 7.346.990, a objeto de cumplir con las obligaciones de la Municipalidad Asociada.

Estos recursos serán imputados en la cuenta 215 24 03 080 002 001 "Transferencias AMCAM", del Presupuesto Municipal 2019"

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Administración y Finanzas cumplimiento del presente acuerdo.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE

*[Handwritten initials]*  
JCF/ss

**DISTRIBUCIÓN:**-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.